

NÚMERO 2.739

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE OTURA (Granada)*Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2017*

EDICTO

D. Nazario Montes Pardo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villa de Otura (Granada),

HACE SABER: Que este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, celebrada el día 17 de mayo de 2017, acordó aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2017, las bases de ejecución, la plantilla del personal y demás documentación que lo integran.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el art. 20 del RD 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente durante un plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el B.O.P., para que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones y alegaciones pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones. En caso contrario, en Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Villa de Otura, 18 de mayo de 2017.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Nazario Montes Pardo.

NÚMERO 2.662

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE VENTAS DE ZAFARRAYA (Granada)*Reanudación del proceso de interinidad del puesto Secretaría-Intervención*

EDICTO

D. Victoriano Damián Crespo Moreno, Presidente de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya (Granada),

Dado que se va a producir inminentemente el cese de la actual funcionaria con habilitación de carácter estatal que ocupa el puesto de Secretaría-Intervención, y ante la necesidad de cubrir el mismo y en virtud de las facultades que me confiere la legislación vigente.

HAGO SABER: Por resolución número 075/17, de fecha 09/05/2017, se reanuda el proceso para la provisión del puesto de Secretaría-Intervención de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya, mediante nombramiento con carácter interino, suspendido anteriormente por resolución número 083/16 del 10 de noviembre de 2016, que a

su vez, por resolución número 064/2016 de fecha 26 de septiembre de 2016, fue iniciado procedimiento para la cobertura del puesto de Secretaría-Intervención de esta Entidad Local Autónoma mediante los procedimientos establecidos en los artículos 30 a 32 del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal, mediante nombramiento provisional, comisión de servicios o acumulación. Así, como para el caso de que no se produjera solicitud alguna para su provisión por los anteriores procedimientos, se procedía a convocar simultáneamente su provisión mediante nombramiento de carácter interino conforme a lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio.

Dicha convocatoria para la cobertura del puesto de Secretaría-Intervención de la Entidad Local Autónoma de Ventas de Zafarraya, fue publicada en el B.O.P. de Granada número 200 de 19 de octubre de 2016, en el tablón de anuncios y en su página Web.

Ventas de Zafarraya, 9 de mayo de 2017.-El Presidente, fdo.: Victoriano Damián Crespo Moreno.

NÚMERO 2.732

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA (Granada)*Aprobación definitiva del expediente de transferencia de crédito*

EDICTO

D. Antonio Molina López, Alcalde del Ayuntamiento de La Zubia (Granada),

HACE SABER: Que el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de abril del 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos: transferencia entre aplicaciones de gasto de distintas áreas de gasto, que no afectan a bajas ni a altas de crédito de personal.

Sometido el expediente a exposición pública mediante anuncio en el BOP núm. 75 de fecha 21/04/2017 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4, del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones el acuerdo provisional se considera aprobado definitivamente con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS: IMPORTE MODIFICACIÓN

BAJAS DE CRÉDITOS:

30.338.226.17. Actividades y Suministros. Fiestas y Festejos: 25.000,00

40.151.227.06. Contratos Asistencia: Abogado, Ingeniero. Urbanismo: 10.640,00

ALTA DE CRÉDITO:

30.150.226.23. Actividades. Área. Vivienda: 35.640,00